


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 384-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE ORDENA PUBLICACIÓN FE DE ERRATAS ORDENANZA 3467-CM-24

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Resolución 462-CM-15: Reglamento interno del Departamento Deliberante de San Carlos de Bariloche.

Ordenanza 3467-CM-24: Se crea Registro Municipal de Feriantes de Ferias Populares. Regulación y Funcionamiento.

FUNDAMENTOS

En la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el día 3 de octubre del corriente año, se sancionó la Ordenanza 3467-CM-24: Se crea Registro Municipal de Feriantes de Ferias Populares. Regulación y Funcionamiento.

Se observa que se incurrió en un error material en el artículo 1º), al crear el Registro de Feriantes, omitiendo a las Ferias Populares, y por tanto es menester corregir tal situación.

Asimismo, se observa que se incurrió en un error material en el artículo 2º), al omitirse la conjunción “y” entre “Feriantes” y “de Ferias Populares” y por tanto es menester corregir tal situación a los fines de una correcta redacción.

Por tanto, en atención a las facultades otorgadas por el Artículo 9º inciso z) del Reglamento Interno de este Concejo Municipal se ordena la siguiente fe de erratas.

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.


En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "z" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE SAN CARLOS DE BARILOCHE


RESUELVE:

Art.1º) Se ordena la publicación de Fe de Erratas de la Ordenanza 3467-CM-24: “Se crea Registro Municipal de Feriantes de Ferias Populares. Regulación y Funcionamiento” en el artículo 1º) donde dice “*Art. 1º) Se crea el Registro de Feriantes y se regula el funcionamiento de ferias populares.*” debe decir “*Art. 1º) Se crea el Registro de Feriantes y de Ferias Populares y se regula su funcionamiento.*”

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 384-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	---

- Art. 2º) Se ordena la publicación de Fe de Erratas de la Ordenanza 3467-CM-24: Se crea Registro Municipal de Feriantes de Ferias Populares. Regulación y Funcionamiento en el artículo 2º) donde dice “Art. 2º) *Se crea el Registro Municipal de Feriantes de Ferias Populares que cuenta con un legajo por feriante, donde están consignados los datos de cada feriante, de su puesto, el rubro al que se dedica y la/s feria/s en la/s que desarrolla su actividad.*” debe decir “Art. 2º) *Se crea el Registro Municipal de Feriantes y de Ferias Populares que cuenta con un legajo por feriante, donde están consignados los datos de cada feriante, de su puesto, el rubro al que se dedica y la/s feria/s en la/s que desarrolla su actividad.*”.”
- Art. 3º) Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal la Fe de Erratas que se adjunta como anexo I de la presente.
- Art. 4º) La presente resolución se aprueba ad-referéndum de la próxima Sesión del Concejo Municipal.
- Art. 5º) Comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de octubre de 2024.
GRDR/GBN/sag

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 384-PCM-2024	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	---

ANEXO I

DEPARTAMENTO DELIBERANTE DE SAN CARLOS DE BARILOCHE - FE DE ERRATAS RESOLUCIÓN 384-CM-24.

Mediante Resolución 384-CM-24, el Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos de Bariloche ordena la publicación de Fe de Erratas de la Ordenanza 3467-CM-24, sancionada el 3 de octubre de 2024, en el artículo 1º) donde dice *“Art. 1º) Se crea el Registro de Feriantes y se regula el funcionamiento de ferias populares.”* debe decir *“Art. 1º) Se crea el Registro de Feriantes y de Ferias Populares y se regula su funcionamiento.”*, y en el artículo 2º) donde dice *“Art. 2º) “Se crea el Registro Municipal de Feriantes de Ferias Populares que cuenta con un legajo por feriante, donde están consignados los datos de cada feriante, de su puesto, el rubro al que se dedica y la/s feria/s en la/s que desarrolla su actividad.”* debe decir *“Ar. 2) Se crea el Registro Municipal de Feriantes y de Ferias Populares que cuenta con un legajo por feriante, donde están consignados los datos de cada feriante, de su puesto, el rubro al que se dedica y la/s feria/s en la/s que desarrolla su actividad.”*